

VISTO

El permanente tránsito, tanto de vehículos como de peatones y ciclistas que se produce en las localidades de General Pirán y Coronel Vidal en los horarios de entrada y salida de alumnos de los diferentes establecimientos y;

CONSIDERANDO

Que la mayor parte de la población no respeta la circulación de las calles transitadas, poniendo en peligro la vida de quienes circulan por el lugar;

Que no respetan las normas mínimas de seguridad ni de estacionamiento;

Que es un pedido habitual del personal directivo, docentes y padres;

Que este Concejo Deliberante se ha ocupado del tema mediante Resolución N° 36/04, sin que hasta el momento se tenga una respuesta satisfactoria;

Que en cada ciclo lectivo nos encontramos con la misma problemática;

Que no debemos esperar que ocurra algún hecho lamentable para tomar medidas;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo realice las gestiones que corresponda, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente.--

ARTICULO 2º: De forma-----

Resolución N° 010/2005.